



**PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR**

**EJERCICIO 2023**

**Nº DE REGISTRO: 28/0900**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:**

- **BALANCE ABREVIADO**
- **CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA**
- **MEMORIA ABREVIADA**

**PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR**  
**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**

| ACTIVO   | NOTAS DE LA MEMORIA | 2.023               | 2.022             |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|
|  |                     | <b>En euros</b>     |                   |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                          |                     | <b>40.889,32</b>    | <b>4.470,78</b>   |
| III. Inmovilizado material.                            | 5                   | 38.289,32           | 2.410,78          |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo.             | 6                   | 2.600,00            | 2.060,00          |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                             |                     | <b>978.818,29</b>   | <b>768.462,41</b> |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. | 6                   | 700,00              | 3.350,00          |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.     | 6                   | 0,00                | 60.000,00         |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.  | 6                   | 978.118,29          | 705.112,41        |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                              |                     | <b>1.019.707,61</b> | <b>772.933,19</b> |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                   | NOTAS DE LA MEMORIA | 2.023               | 2.022             |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|
|  |                     | <b>En euros</b>     |                   |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                  |                     | <b>50.840,16</b>    | <b>15.274,41</b>  |
| <b>A-1) Fondos propios</b>                                 | 8                   | <b>50.840,16</b>    | <b>15.274,41</b>  |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores.                  | 3                   | 15.274,41           | 34.013,73         |
| IV. Excedente del ejercicio.                               | 3                   | 35.565,75           | -18.739,32        |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>  |                     | 0,00                | 0,00              |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                 |                     | <b>968.807,47</b>   | <b>757.658,78</b> |
| <b>III. Deudas a corto plazo.</b>                          | 7                   | <b>931.736,56</b>   | <b>680.904,53</b> |
| 3. Otras deudas a corto plazo.                             |                     | 931.736,56          | 680.904,53        |
| <b>V. Beneficiarios-Acreedores</b>                         |                     | <b>0,00</b>         | <b>11.680,41</b>  |
| <b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b> | 7                   | <b>37.070,91</b>    | <b>65.073,84</b>  |
| 1. Proveedores.  |                     | 50,34               | -0,83             |
| 2. Otros acreedores.                                       |                     | 37.020,57           | 65.074,67         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>              |                     | <b>1.019.647,63</b> | <b>772.933,19</b> |

**PLATAFORMA DEL TECTOR SECTOR**  
**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

|   | NOTAS<br>MEMORIA | 2.023              | 2.022              |
|---|------------------|--------------------|--------------------|
|   |                  | <b>En euros</b>    |                    |
| <b>A) Excedente del ejercicio</b>   |                  | <b>35.565,75</b>   | <b>-18.204,94</b>  |
| <b>1. Ingresos de la actividad propia</b>   |                  | <b>744.833,70</b>  | <b>534.780,74</b>  |
| a) Cuotas de asociados y afiliados  | 8                | 120.250,00         | 120.250,00         |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones   | 12               | 12.000,00          | 16.000,00          |
| d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio   | 12               | 612.583,70         | 398.530,74         |
| <b>3. Gastos por ayudas y otros</b>   |                  | <b>-4.231,36</b>   | <b>0,00</b>        |
| c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno   |                  | -4.231,36          | 0,00               |
| <b>6. Aprovisionamientos</b>  | 11               | <b>-198.937,69</b> | <b>-138.090,85</b> |
| <b>7. Otros ingresos de la actividad</b>  | 11               | <b>0,90</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>8. Gastos de personal</b>  | 11               | <b>-328.299,22</b> | <b>-288.937,87</b> |
| <b>9. Otros gastos de la actividad</b>  | 11               | <b>-180.715,33</b> | <b>-125.218,12</b> |
| <b>10. Amortización del inmovilizado</b>  | 5                | <b>-4.693,01</b>   | <b>-738,84</b>     |
| <b>14. Otros resultados</b>   |                  | <b>7.607,76</b>    | <b>0,00</b>        |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>  |                  | <b>35.565,75</b>   | <b>-18.204,94</b>  |
| <b>16. Gastos financieros</b>   |                  | <b>0,00</b>        | <b>-534,38</b>     |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)</b>   |                  | <b>0,00</b>        | <b>-534,38</b>     |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>  |                  | <b>35.565,75</b>   | <b>-18.739,32</b>  |
| <b>20. Impuestos sobre beneficios</b>   |                  | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +20)</b>                                     |                  | <b>35.565,75</b>   | <b>-18.739,32</b>  |
| <b>B) Ingreso y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>  |                  |                    |                    |
| <b>1. Subvenciones recibidas</b>  |                  | <b>612.583,70</b>  | <b>398.530,74</b>  |
| <b>2. Donativos y legados recibidos</b>   |                  |                    |                    |
| <b>3. Otros ingresos y gastos</b>   |                  |                    |                    |
| <b>4. Efecto impositivo</b>   |                  |                    |                    |
| <b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b> |                  | <b>612.583,70</b>  | <b>398.530,74</b>  |
| <b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>  |                  | <b>-</b>           | <b>-</b>           |
| <b>1. Subvenciones recibidas</b>  |                  | <b>-612.583,70</b> | <b>-398.530,74</b> |
| <b>2. Donativos y legados recibidos</b>   |                  |                    |                    |
| <b>3. Otros ingresos y gastos</b>   |                  |                    |                    |
| <b>4. Efecto impositivo</b>   |                  |                    |                    |

|  |  |                    |                    |
|--|--|--------------------|--------------------|
| <b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>                  |  | <b>-612.583,70</b> | <b>-398.530,74</b> |
| <b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b> |  | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>   |  |                    |                    |
| <b>F) Ajustes por errores</b>  |  | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>        |
| <b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>  |  |                    |                    |
| <b>H) Otras variaciones</b>  |  |                    |                    |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>                             |  | <b>35.565,75</b>   | <b>-18.739,32</b>  |

**PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR**  
**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023**

**ÍNDICE:**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....</b>  | <b>11</b> |
| <b>5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES MOBILIARIAS.....</b>  | <b>18</b> |
| <b>6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....</b>  | <b>18</b> |
| <b>7. ACTIVOS FINANCIEROS .....</b>   | <b>19</b> |
| <b>8. PASIVOS FINANCIEROS.....</b>  | <b>19</b> |
| <b>9. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.....</b>   | <b>20</b> |
| <b>10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>11. FONDOS PROPIOS .....</b>   | <b>20</b> |
| <b>12. SITUACIÓN FISCAL.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>13. INGRESOS Y GASTOS .....</b>  | <b>22</b> |
| <b>14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....</b>   | <b>23</b> |
| <b>15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES<br/>PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....</b> | <b>25</b> |
| <b>16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....</b>   | <b>26</b> |
| <b>17. OTRA INFORMACIÓN .....</b>   | <b>27</b> |
| <b>18. HECHOS POSTERIORES.....</b>  | <b>28</b> |
| <b>19. INVENTARIO .....</b>   | <b>28</b> |

## **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Bajo la denominación Plataforma del Tercer Sector el 10 de enero de 2012 se crea esta Asociación, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que cuenta con personalidad jurídica propia, y que pretende la articulación de las plataformas y organizaciones más representativas del tercer sector tanto en los aspectos representativo, organizativo y operativo, con la finalidad de garantizar el bienestar de la ciudadanía y colectivos con algún tipo de desventaja que afecte a su dignidad y calidad de vida. Se trata de una entidad privada y sin fines lucrativos, surgida de la libre iniciativa de las entidades representativas del Tercer Sector de Acción Social (en adelante Tercer Sector), que pretende, por medio de acciones que persigan el interés general, impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar.

La Asociación (o Entidad) se constituye como consecuencia de la inequívoca vocación social, voluntad compartida de unidad de acción y cohesión del Tercer Sector y la plena coincidencia sobre los valores, misión y fines de las organizaciones sociales y del pleno acuerdo al respecto, manifestado en el acta fundacional por las entidades fundadoras: Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), la Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en el Estado español (EAPN-ES), el Comité Español de representantes de personas con discapacidad (CERMI), Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

El Acta fundacional de la Asociación se inscribe con fecha 13 de enero de 2012 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior, Grupo 1, Sección 1, Número nacional 599020.

La PTS ha sido declarada Entidad de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior el 11 de diciembre de 2023.

### **Misión y fines generales.**

La Asociación persigue la realización de un proyecto conjunto de acción por parte de las plataformas y organizaciones más representativas del Tercer Sector, para coordinar sus actividades y actuar con cohesión interna, estrategia común y una capacidad real de interlocución, influencia y corresponsabilidad.

La nueva plataforma iniciará su andadura centrándose en el campo del Tercer Sector de la acción social, pero deja abiertos los mecanismos para su futuro y gradual crecimiento mediante la incorporación u otras fórmulas de colaboración de otras plataformas u organizaciones sectoriales que operen en el campo de la protección social o las políticas sociales más amplias.

De esta forma, pretende caracterizarse atendiendo a un triple planteamiento:

En primer lugar, se constituye como una organización defensora de lo social, diseñando estrategias y adoptando decisiones que tiendan a la profundización de la democracia participativa y de los valores del Estado Social, promoviendo un modelo de sociedad más justo

y canalizando la solidaridad y el compromiso cívico en beneficio de la sociedad. Para ello, la Asociación perseguirá la consecución del bienestar y promoción de las personas más desfavorecidas mediante la defensa de sus derechos y de los principios de igualdad, dignidad y equidad, para fomentar el compromiso comunitario, el valor de la solidaridad y la lucha contra la pobreza y/o la exclusión social, contra la marginación, la desigualdad y la discriminación, promoviendo la participación plena y la cohesión social de todas las entidades que la integran.

En segundo lugar, se configura la Asociación como una organización unitaria de interlocución social. Por ello se configura como un valioso instrumento de cohesión de sus entidades u organizaciones miembro y de coordinación de sus actividades, que le permita contar con una efectiva capacidad de influencia y de desarrollo de un profundo dialogo civil y social con los poderes públicos, los agentes sociales, el mundo empresarial, los grupos mediáticos y el conjunto de instituciones relevantes del Estado y la sociedad española. Se pretende, en consonancia con lo anterior, identificarse como la voz unitaria, común, coordinada, articulada y representativa de las plataformas y organizaciones representativas que la integran (sin perjuicio del respeto absoluto a su papel y funcionamiento), que reclame y se haga acreedora de la condición de referente en el ámbito del Tercer Sector, de forma que deba ser consultada y oída en las decisiones y políticas clave que afecten de cualquier manera los grandes intereses y necesidades transversales del Tercer Sector.

En tercer lugar, se configura esta Asociación como una organización de cohesión interna creciente, cooperación institucional y eficiencia social. Persigue en este sentido reforzar la cohesión interna y la entidad propia como sector, la cooperación y la gestión eficiente de lo social, mediante la incorporación de mecanismos de colaboración que permitan tanto el establecimiento de servicios compartidos como la mejora de la eficiencia y eficacia de los propios servicios.

#### **Fines específicos y actividades.**

- a) Dialogar y negociar proactivamente con las Administraciones Públicas, con los Poderes Públicos y con las organizaciones privadas para la defensa y mejora del estado de bienestar, el pleno disfrute de los derechos humanos, las políticas de igualdad y no discriminación y contra la exclusión social y la pobreza; desarrollo y fortalecimiento del Tercer Sector y diseñar las estrategias y vías de acción que coadyuven a alcanzar la misión y fines de la Asociación.
- b) Servir de cauce de interlocución con las instituciones y organismos públicos y privados en el ámbito de la Unión Europea, configurándose como representación y canal de relación del Tercer Sector y de la sociedad civil española con la sociedad civil europea y sus instrumentos de articulación, presentes o futuros, así como con las Instituciones europeas y con otras instituciones internacionales que promuevan similares fines.
- c) Constituirse en un foro común de encuentro, debate, defensa, acción y toma de decisiones y favorecer un clima de cohesión y confianza y la máxima eficiencia para que desarrolle una labor transversal y global de representación del Tercer Sector dentro de un estricto respeto al papel, espacio e intereses de cada plataforma sectorial y de las demás organizaciones que la integran.

- d) Fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o planteamientos del Tercer Sector sobre cualquier materia de carácter transversal que las entidades u organizaciones miembro de la asociación decidan.
- e) Participar y ser oída en la toma de decisiones relevantes que afecten al Tercer Sector que puedan adoptar los poderes públicos, las instituciones, las organizaciones empresariales o sindicales, o cualesquiera otras.
- f) Mejorar la profesionalización y la gestión de las entidades del Tercer Sector, promoviendo su transparencia, calidad y buen gobierno.
- g) Se favorecerá una vida interna en la que se garantice la plena implicación y participación de todas sus organizaciones-miembro y sus representantes, la igualdad de género, una gestión interna eficiente y transparente; el equilibrio razonable entre organizaciones de distinto enfoque, ámbito y capacidad; una posición pública independiente de otros agentes públicos y privados, objetiva y rigurosa, reivindicativa, cooperadora y corresponsable; la elección de los representantes más adecuados para garantizar los objetivos perseguidos; y la formación de equipos cohesionados de dirección institucional y de gestión.
- h) Se promoverá de manera ordenada la creación, allí donde no existan ya, de plataformas territoriales del Tercer Sector en las diferentes Comunidades Autónomas que respeten coherentemente los principios y filosofía de la plataforma estatal y se entablarán las mejores relaciones de cooperación, y en su caso de participación, con aquéllas que ya existieran con anterioridad.
- i) Propiciar una relación directa de colaboración entre las organizaciones miembro y de las entidades integradas dentro de las mismas, que fomente líneas de cooperación social, económica, comercial o socio empresarial y cualesquiera otras que pudieran resultar de interés para las mismas.
- j) Promover un código ético exigente al que se someta la conducta de las entidades asociadas, de los cargos sociales, de las personas voluntarias y personas trabajadoras.
- k) Para el desarrollo de los presentes Estatutos la Asamblea General aprobará a propuesta de la Junta Directiva al menos un Reglamento de Régimen Interior y un Reglamento Electoral, pudiendo en su caso adoptar otras disposiciones normativas específicas de desarrollo.
- l) Establecer alianzas y acuerdos de colaboración con organizaciones públicas y privadas de ámbito europeo e internacional que guarden relación con los fines de esta Asociación.
- m) Cuantas otras actividades se consideren adecuadas para el mejor cumplimiento de la misión y fines de la Organización.

**Domicilio social y lugar de desarrollo de las actividades.**

La Sede social de la Asociación desde el 24 de julio de 2023 se sitúa en la Calle Duque de Fernán Núñez, 2, planta 4, oficina 2, de Madrid. Anteriormente, se situaba en el Paseo del



Molino, 13 de Madrid.

La Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado.

**Pertenencia a grupo o red de entidades.**

La Asociación no participa en ninguna otra Entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo a asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

**Moneda funcional.**

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, tal y como figura en la nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**2.1 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Comisión Permanente a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General el 14 de junio de 2023.

## 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No han existido razones excepcionales que hayan motivado la no aplicación de los principios contables establecidos como de obligado cumplimiento.

## 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## 2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022.

Ambos ejercicios se encuentran auditados.

## 2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## 2.7 Corrección de errores

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado corrección de errores.

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente por parte de la Comisión Permanente a la Asamblea General es la siguiente (en euros):

| <b>BASE DE REPARTO</b>  | <b>Ejercicio<br/>2023</b> | <b>Ejercicio<br/>2022</b> |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Excedente del ejercicio | 35.565,75                 | -18.739,32                |
| <b>Total</b>            | <b>35.565,75</b>          | <b>-18.739,32</b>         |

| APLICACIÓN   | Ejercicio 2023   | Ejercicio 2022    |
|--|------------------|-------------------|
| A Fondo social                                       | -                | -                 |
| A Reservas voluntarias                               | -                | -                 |
| A Remanente  | 16.826,43        | -                 |
| A Compensar excedentes neg. de ejercicios anteriores | -                | -                 |
| A Pérdidas pend. compensar con benef. futuros        | 18.739,32        | -18.739,32        |
| <b>Total</b>   | <b>35.565,75</b> | <b>-18.739,32</b> |

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### 4.1 Inmovilizado intangible

La Entidad no ha tenido recogidos en su balance bienes de inmovilizado intangible en los ejercicios 2022 y 2023.

##### 4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En el ejercicio 2023 no se han registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción                     | Años | %Anual |
|---------------------------------|------|--------|
| Construcciones                  | 5    | 20%    |
| Mobiliario                      | 4    | 25%    |
| Equipos Procesos de Información | 4    | 25%    |

##### 4.3 Inversiones inmobiliarias

La Entidad no ha tenido recogidos en su balance inversiones inmobiliarias en los ejercicios

2022 y 2023.

#### **4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

La Entidad no ha tenido recogidos en su balance Bienes del Patrimonio Histórico en los ejercicios 2022 y 2023.

#### **4.5 Permutas**

La Entidad no ha realizado permutas en los ejercicios 2022 y 2023.

#### **4.6 Instrumentos financieros**

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

#### **4.6.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

#### **4.6.2 Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **4.6.3 Créditos y débitos por la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es pluri anual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7 Existencias**

La Entidad no ha tenido recogidas en su balance existencias en los ejercicios 2022 y 2023.

#### **4.8 Transacciones en moneda extranjera**

La Entidad no ha tenido transacciones en moneda extranjera en los ejercicios 2022 y 2023.

#### **4.9 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto corriente se calcula en función del resultado económico antes de impuestos aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, a la que de acuerdo con la naturaleza debe regirse para el cálculo del impuesto de sociedades, las entidades que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio inmobiliario de la entidad, como los dividendos, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas

ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.

- Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de éstos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Rendir cuentas anuales al órgano del protectorado correspondiente.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Entidad.
- Que los cargos de los órganos de gobierno no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados en el desempeño de su función.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

Asimismo, de acuerdo con esa Ley, la Administración, cuando existan retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre rendimientos financieros y pagos e ingresos a cuenta, procederá de oficio a devolver a la Entidad el exceso que los mismos supongan sobre la cuota líquida del impuesto.

#### **4.10 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.11 Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos

pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.12 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.13 Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.14 Combinaciones de negocios**

La Entidad no ha tenido combinaciones de negocios en los ejercicios 2023 y 2022.



#### **4.15 Fusiones entre entidades no lucrativas**

La Entidad no ha tenido fusiones en los ejercicios 2023 y 2022.

#### **4.16 Negocios conjuntos**

La Entidad no ha tenido negocios conjuntos en los ejercicios 2023 y 2022.

#### **4.17 Criterios empleados en transacciones con partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas

anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES MOBILIARIAS.

La composición del saldo del Inmovilizado Material por grupos de elementos, así como los movimientos habidos durante el ejercicio en el coste y en la amortización acumulada, han sido los siguientes:

|   | CONSTRUCC.       | MOBILIARIO       | EQUIPOS<br>PROCESO<br>INFORMACIÓN | TOTAL INM.<br>MATERIAL |
|---|------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|
| <b>SALDO INICIAL BRUTO 01/01/2022</b>             | <b>0,00</b>      | <b>3.264,66</b>  | <b>2.408,38</b>                   | <b>5.673,04</b>        |
| (+) Entradas                                      | 0,00             | 0,00             | 0,00                              | 0,00                   |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                  | 0,00             | 0,00             | 0,00                              | 0,00                   |
| <b>SALDO FINAL BRUTO 31/12/2022</b>               | <b>0,00</b>      | <b>3.264,66</b>  | <b>2.408,38</b>                   | <b>5.673,04</b>        |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA<br/>01/01/2022</b>      | <b>0,00</b>      | <b>-2.201,63</b> | <b>-321,79</b>                    | <b>-2.523,42</b>       |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 | 0,00             | -498,00          | -240,84                           | -738,84                |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA<br/>31/12/2022</b>      | <b>0,00</b>      | <b>-2.699,63</b> | <b>-562,63</b>                    | <b>-3.262,26</b>       |
| <b>VALOR NETO CONTABLE<br/>31/12/2022</b>         | <b>0,00</b>      | <b>565,03</b>    | <b>1.845,75</b>                   | <b>2.410,78</b>        |
| <b>SALDO INICIAL BRUTO 01/01/2023</b>             | <b>0,00</b>      | <b>3.264,66</b>  | <b>2.408,38</b>                   | <b>5.673,04</b>        |
| (+) Entradas                                      | 40.571,55        | 0,00             | 0,00                              | 40.571,55              |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                  | 0,00             | 0,00             | 0,00                              | 0,00                   |
| <b>SALDO FINAL BRUTO 31/12/2023</b>               | <b>40.571,55</b> | <b>3.264,66</b>  | <b>2.408,38</b>                   | <b>46.244,59</b>       |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA<br/>01/01/2023</b>      | <b>0,00</b>      | <b>-2.699,63</b> | <b>-562,63</b>                    | <b>-3.262,26</b>       |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023 | 0,00             | -498,00          | -240,84                           | -738,84                |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos        | -3.954,17        | 0,00             | 0,00                              | -3.954,17              |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA<br/>31/12/2023</b>      | <b>-3.954,17</b> | <b>-3.197,63</b> | <b>-803,47</b>                    | <b>-7.955,27</b>       |
| <b>VALOR NETO CONTABLE<br/>31/12/2023</b>         | <b>36.617,38</b> | <b>67,03</b>     | <b>1.604,91</b>                   | <b>38.289,32</b>       |

## 6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La asociación no posee bienes de patrimonio histórico.

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a largo y a corto plazo para los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente (en euros):

| CATEGORÍAS                                      | 2023                           |               | 2022                           |                  |
|---|--------------------------------|---------------|--------------------------------|------------------|
|   | CRÉDITOS,<br>DERIVADOS Y OTROS |               | CRÉDITOS, DERIVADOS<br>Y OTROS |                  |
|   | LP                             | CP            | LP                             | CP               |
| <b>Activos financieros a coste amortizado:</b>  |                                |               |                                |                  |
| Fianzas   | 2.600,00                       | 0,00          | 2.060,00                       | 0,00             |
| Usuarios y otros deudores de la act. propia (*) | 0,00                           | 700,00        | 0,00                           | 3.350,00         |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.  | 0,00                           | 0,00          | 0,00                           | 60.000,00        |
| <b>Total</b>                                    | <b>2.600,00</b>                | <b>700,00</b> | <b>2.060,00</b>                | <b>63.350,00</b> |

(\*) Ver nota 8

### Informe de cumplimiento del Código de Conducta para la Realización de Inversiones Financieras:

Durante el año 2023 se ha cumplido el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, aprobado en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (publicado en el BOE el 8 de enero de 2004) siguiendo los siguientes principios y recomendaciones:

1. No se ha contratado a ningún asesor profesional, habiendo sido asesorado por el personal de la entidad bancaria con la que habitualmente trabaja la entidad.
2. Se han seguido los principios de seguridad de la inversión, liquidez y rentabilidad.
3. No se han realizado operaciones que respondan a uso meramente especulativo de los recursos financieros.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo y a corto plazo clasificados por categorías, es el siguiente:

| CATEGORÍAS                                     | 2023                           |                   | 2022                           |                   |
|--|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
|  | CRÉDITOS,<br>DERIVADOS Y OTROS |                   | CRÉDITOS, DERIVADOS<br>Y OTROS |                   |
|  | LP                             | CP                | LP                             | CP                |
| <b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b> |                                |                   |                                |                   |
| Otras deudas a corto plazo (*)                 | 0,00                           | 931.736,56        | 0,00                           | 680.904,53        |
| Proveedores                                    | 0,00                           | 50,34             | 0,00                           | -0,83             |
| Otros acreedores (**)                          | 0,00                           | 37.020,57         | 0,00                           | 65.074,67         |
| <b>Total</b>                                   | <b>0,00</b>                    | <b>968.807,47</b> | <b>0,00</b>                    | <b>745.978,37</b> |

(\*) Otras deudas, recoge el saldo de las deudas a c/p transformables en subvenciones, correspondiente a Subvenciones Oficiales recibidas, que, hasta que no se incurra en el gasto para el cual han sido otorgadas, la Entidad no transfiere a la cuenta de resultados. Ver nota 12

(\*\*) Otros acreedores, recoge el saldo de Acreedores por importe de 13.145,81 euros (43.947,06 euros en el ejercicio 2022), personal por importe de 5.500 euros 4.836,39 euros en el ejercicio 2022) y saldos acreedores con Administraciones Públicas por importe 6.802,94 euros (6.397,66 euros en el ejercicio 2022).

## 9. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

| Denominación de la cuenta               | Saldo Inicial    | Entradas        | Salidas          | Saldo Final |
|---|------------------|-----------------|------------------|-------------|
| Beneficiarios acreedores                | 0,00             | 0,00            | 0,00             | 0,00        |
| Otros acreedores de la actividad propia | 11.680,41        | 3.000,00        | 14.680,41        | 0,00        |
| <b>Total</b>                            | <b>11.680,41</b> | <b>3.000,00</b> | <b>14.680,41</b> | <b>0,00</b> |

## 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido en el epígrafe B. III del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

|  | CUOTAS SOCIOS   | ENT. PATROCIN.  | TOTAL           |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO 01/01/2022</b> | <b>5.524,00</b> | <b>0,00</b>     | <b>5.524,00</b> |
| (+) Aumentos                             | 120.250,00      | 16.000,00       | 136.250,00      |
| (-) Salidas, bajas o reducciones         | -125.624,00     | -12.800,00      | -138.424,00     |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO 31/12/2022</b>   | <b>150,00</b>   | <b>3.200,00</b> | <b>3.350,00</b> |
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO 01/01/2023</b> | <b>150,00</b>   | <b>3.200,00</b> | <b>3.350,00</b> |
| (+) Aumentos                             | 120.650,00      | 12.000,00       | 132.650,00      |
| (-) Salidas, bajas o reducciones         | -120.100,00     | -15.200,00      | -135.300,00     |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO 31/12/2023</b>   | <b>700,00</b>   | <b>0,00</b>     | <b>700,00</b>   |
| <b>I) VALOR NETO CONTABLE 31/12/2023</b> | <b>700,00</b>   | <b>0,00</b>     | <b>700,00</b>   |

## 11. FONDOS PROPIOS

La evolución de los fondos propios desde el 1 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

|                           | Dotación fundacional | Reservas | Excedentes de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Total            |
|---------------------------|----------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------|------------------|
| <b>SALDO INICIAL 2022</b> |                      |          | <b>11.289,17</b>                    | <b>22.724,56</b>        | <b>34.013,73</b> |
| Aumentos                  | -                    | -        | 22.724,56                           | -18.739,32              | 3.985,24         |

|                         | Dotación fundacional | Reservas | Excedentes de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Total            |
|-------------------------|----------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------|------------------|
| Disminuciones           | -                    | -        | -                                   | -22.724,56              | -22.724,56       |
| <b>SALDO FINAL 2022</b> |                      |          | <b>34.013,73</b>                    | <b>-18.739,32</b>       | <b>15.274,41</b> |
| Aumentos                | -                    | -        | -18.739,32                          | 35.565,75               | 16.826,43        |
| Disminuciones           | -                    | -        |                                     | 18.739,32               | 18.739,32        |
| <b>SALDO FINAL 2023</b> |                      |          | <b>15.274,41</b>                    | <b>35.565,75</b>        | <b>50.840,16</b> |

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### Saldos con las administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es (en euros):

|   | Saldo 31/12/2023 | Saldo 31/12/2022 |
|---|------------------|------------------|
| HP, acreedora por conceptos fiscales          | 11.571,79        | 9.893,57         |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 6.802,94         | 6.397,66         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>18.374,73</b> | <b>16.291,23</b> |

### Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

La Entidad está parcialmente exenta en el impuesto de Sociedades de acuerdo con el artículo 9.2 de la ley por el que las aportaciones de asociados se consideran no sujetas. La Entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2022 actividades no exentas.

La conciliación entre el resultado del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

|  | En euros   |               |            |
|--|------------|---------------|------------|
|  | Aumentos   | Disminuciones | Importe    |
| <b>Resultado del ejercicio</b>   |            |               | 35.565,75  |
| <b>Diferencias permanentes:<br/>Gastos e Ingresos exentos según ley<br/>49/2002. Impuesto sobre Sociedades</b> | 716.876,61 | -752.442,36   | -35.565,75 |
| <b>Base imponible (Resultado Fiscal)</b>   |            |               | 0,00       |

Las diferencias permanentes incluyen todos los ingresos y gastos de la Asociación, ya que la totalidad de las rentas obtenidas por ésta, están contempladas como rentas exentas según la Ley 49/2002.

En opinión de la Entidad no existen contingencias significativas que su puedan derivar de una eventual inspección fiscal de los ejercicios 2023 y 2022.

### 13. INGRESOS Y GASTOS

#### Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente (en euros):

| GASTOS DE PERSONAL                           | Ejercicio 2023    | Ejercicio 2022    |
|--|-------------------|-------------------|
| 640 – Sueldos y salarios                     | 254.725,42        | 224.262,24        |
| 641 - Indemnizaciones                        | -                 | -                 |
| 642 - Seguridad social a cargo de la entidad | 72.267,28         | 63.332,04         |
| 643 - Otros gastos sociales                  | 1.306,52          | 1.343,59          |
| <b>Total</b>                                 | <b>328.299,22</b> | <b>288.937,87</b> |

#### Otros gastos de la actividad

El detalle de otros gastos de la actividad es el siguiente:

| OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD                  | Ejercicio 2023    | Ejercicio 2022    |
|---|-------------------|-------------------|
| Aprovisionamientos                            | 0,00              | 5.113,35          |
| Trabajos realizados por otras empresas        | 198.937,69        | 132.977,50        |
| <b>Trabajos realizados por otras empresas</b> | <b>198.937,69</b> | <b>138.090,85</b> |
| Arrendamientos y cánones                      | 24.188,21         | 16.892,29         |
| Reparaciones y conservación                   | 12.182,36         | 128,15            |
| Servicios de profesionales independientes     | 3.938,00          | 7.016,31          |
| Transportes                                   | 0,00              | 0,00              |
| Primas de seguros                             | 430,56            | 551,34            |
| Servicios bancarios y similares               | 4.876,91          | 1.599,16          |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas  | 28.514,98         | 0,00              |

| <b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>Ejercicio 2023</b> | <b>Ejercicio 2022</b> |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Suministros                         | 1.768,81              | 1.674,23              |
| Otros servicios                     | 104.772,12            | 95.115,38             |
| Otros tributos                      | 43,38                 | 31,34                 |
| Otras pérdidas en gestión corriente | 0,00                  | 2.174,00              |
| <b>Otros gastos de la actividad</b> | <b>180.715,33</b>     | <b>125.218,12</b>     |
| <b>Total gastos</b>                 | <b>379.653,02</b>     | <b>263.308,97</b>     |

El detalle de los ingresos es el siguiente:

| <b>PARTIDAS INGRESOS</b>  | <b>2023</b>       | <b>2022</b>       |
|---|-------------------|-------------------|
| Cuota de usuarios y afiliados                                       | 120.250,00        | 120.250,00        |
| Cuotas socios   |                   |                   |
| Promociones, patrocinios y colaboraciones                           | 12.000,00         | 16.000,00         |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil        | 0,00              | 0,00              |
| Trabajos realizados por la entidad para su activo                   | 0,00              | 0,00              |
| Otros ingresos de la actividad                                      | 0,00              | 0,00              |
| Ingresos financieros  | 0,00              | 0,00              |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 0,00              | 0,00              |
| Subvenciones, donaciones y legados                                  | 612.583,70        | 398.530,74        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>744.833,70</b> | <b>534.780,74</b> |

#### 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento de las subvenciones, tanto reintegrables como no reintegrables en el año 2023 es el siguiente:

| <b>Org. Concedente</b> | <b>Subvención</b> | <b>Año concesión</b> | <b>Año ejecución</b> | <b>Importe concedido</b> | <b>Imputado en años anteriores</b> | <b>Imputado en el ejercicio</b> | <b>Pendiente de imputar</b> |
|------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| MHFP                   | Gobierno Abierto  | 2021                 | 2022-2023            | 180.000,00               | 120.000,00                         | 60.000,00                       | 0,00                        |
| MDSA2030               | Nominativa 2022   | 2022                 | 2023                 | 95.180,00                | 0,00                               | 95.180,00                       | 0,00                        |
| MDSA2030               | Subv. 0,7         | 2022                 | 2023 - 2024 (*)      | 525.724,53               | 0,00                               | 457.403,70                      | 68.320,83                   |
| MDSA2030               | Nominativa 2023   | 2023                 | 2024                 | 95.180,00                |                                    |                                 | 95.180,00                   |
| MDSA2030               | Subv. 0,7         | 2023                 | 2024                 | 768.406,73               |                                    |                                 | 768.406,73                  |
| <b>Total</b>           |                   |                      |                      | <b>1.644.491,26</b>      | <b>120.000,00</b>                  | <b>612.583,70</b>               | <b>931.907,56</b>           |

El movimiento de las cuentas del grupo 130 y 522 es el siguiente:

| Denominación de la cuenta  | Saldo Inicial     | Entradas          | Salidas            | Saldo Final       |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| Subvenciones, donaciones y legados a la actividad                  | 680.904,53        | 863.586,73        | -612.583,70        | 931.907,56        |
| Otras donaciones y legados transferidos al excedente del ejercicio | 0,00              | 0,00              | 0,00               | 0,00              |
| <b>Total</b>   | <b>680.904,53</b> | <b>863.586,73</b> | <b>-612.583,70</b> | <b>931.907,56</b> |

Las subvenciones recibidas provienen de Organismos Públicos y son destinadas a financiar gastos específicos, tanto para la Entidad como para las entidades asociadas.

Los objetivos de las subvenciones concedidas en 2022 y ejecutadas en 2023 son los siguientes:

- **Gobierno Abierto 2023:** Último periodo del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Plataforma del Tercer Sector para la comunicación inclusiva del Gobierno Abierto, que se financia con cargo al Fondo Europeo de Recuperación de la Unión Europea (60.000 €)
- **Nominativa 2022:** Convocada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 prevista por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2022, destinada al sostenimiento económico-financiero de la entidad y de las entidades asociadas, por un importe de 95.180 €.
- **Subvenciones del 0,7 2022:** Proyectos relativos a la convocatoria unificada del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades en el ejercicio 2023.
  1. Campaña de comunicación y sensibilización Casilla Empresa Solidaria del Impuesto de Sociedades para el fomento y canalización de la solidaridad empresarial (200.461,62 €).
  2. Fortalecimiento de la articulación territorial del Tercer Sector (86.511,79 €).
  3. Estudio y análisis de las subvenciones del tramo estatal y autonómico con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del impuesto de sociedades (73.579,71 €).  
(\* Se amplía el periodo de ejecución 3 meses.
  4. Estudio observatorio de calidad del empleo en el Tercer Sector de Acción Social (165.171,41 €).
  5. Social (165.171,41 €).  
(\* Se amplía el periodo de ejecución 3 meses.

Los objetivos de las subvenciones concedidas en 2023, que, se ejecutarán en 2024 son los siguientes:

- **Nominativa 2023:** convocada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030



prevista por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023, destinada al sostenimiento económico-financiero de la entidad y de las entidades asociadas, por un importe de 95.180 € que se ejecutarán en 2024.

- **Subvenciones del 0,7 2023:** Proyectos relativos a la convocatoria unificada del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades en el ejercicio 2024:
  1. TransformaPTS: impulso a la articulación territorial del Tercer Sector a través de la transformación digital (213.591,09 €).
  2. Estudio y análisis de las subvenciones del Tercer Sector y su impacto en las entidades (94.589,52 €).
  3. Campaña de comunicación y sensibilización Casilla Empresa Solidaria del Impuesto de Sociedades para el fomento y canalización de la solidaridad empresarial (280.561,35 €).
  4. ObservaEmpleo: Relaciones laborales, gestión de recursos humanos y formación (179.664,77 €).

Por otro lado, durante el ejercicio, se firma un Convenio de colaboración con Fundación la Caixa, con el objetivo de promover la realización del Día del Tercer Sector, aportando a la PTS la cantidad de 12.000 € (16.000 € en el ejercicio anterior).

## 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

### Actividad de la Entidad

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesario cumplimentarla.

### Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos (en euros)

| Ejercicio    | Excedente del ejercicio | Ajustes Negativos | Ajustes positivos | Base de Calculo | Renta a Destinar |     | Recursos destinados a fines (Gastos+Inv) |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|-----|--|
|              |                         |                   |                   |                 | Importe          | %   |  |
| 2017         | 141                     |                   | 184.978,98        | 185.119,98      | 185.119,98       | 100 | 185.119,98                               |
| 2018         | 7.603,00                |                   | 188.325,80        | 195.928,80      | 195.928,80       | 100 | 195.928,80                               |
| 2019         | -14.128,12              |                   | 199.008,12        | 184.880,00      | 184.880,00       | 100 | 184.880,00                               |
| 2020         | 14.334,97               |                   | 381.494,59        | 395.829,56      | 395.829,56       | 100 | 395.829,56                               |
| 2021         | 22.724,56               |                   | 390.622,08        | 413.346,64      | 413.346,64       | 100 | 413.346,64                               |
| 2022         | -18.739,32              | 18.739,32         | 553.520,06        | 534.780,74      | 534.780,74       | 100 | 534.780,74                               |
| 2023         | 35.565,75               |                   | 716.876,61        | 752.442,36      | 752.442,32       | 100 | 757.448,16                               |
| <b>TOTAL</b> |                         |                   |                   |                 |                  |     |  |

| Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |                   |                   |                   |                   |                   |                   | Importe pendiente de destinar |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| 2017   | 2018              | 2019              | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              |                               |
| 185.119,98   |                   |                   |                   |                   |                   |                   | 0                             |
|  | 195.280,80        |                   |                   |                   |                   |                   | 0                             |
|  |                   | 184.880,00        |                   |                   |                   |                   | 0                             |
|  |                   |                   | 395.829,56        |                   |                   |                   | 0                             |
|  |                   |                   |                   | 413.346,64        |                   |                   | 0                             |
|  |                   |                   |                   |                   | 534.780,74        |                   | 0                             |
|  |                   |                   |                   |                   |                   | 752.442,32        | 0                             |
| <b>185.119,98</b>  | <b>195.280,80</b> | <b>184.880,00</b> | <b>395.829,56</b> | <b>413.346,64</b> | <b>534.780,74</b> | <b>752.442,32</b> | <b>0</b>                      |

### Recursos aplicados en el ejercicio

|  | IMPORTE           |                                    |       |
|--|-------------------|------------------------------------|-------|
| <b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>  | <b>716.876,61</b> |                                    |       |
|  | Fondos propios    | Subvenciones, donaciones y legados | deuda |
| <b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>  |                   | <b>40.571,55</b>                   |       |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio  |                   | 40.571,55                          |       |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores  |                   |                                    |       |
| a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores                            |                   |                                    |       |
| b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores |                   |                                    |       |
| <b>TOTAL (1 + 2)</b>   |                   | <b>757.448,16</b>                  |       |

La Asociación cumple con los requisitos indicados en el punto 2 del artículo 3 de la Ley 49/2002 que hace referencia a que se destinen a la realización de fines al menos el 70 por cien de las rentas indicadas en el mencionado artículo.

### 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros (en euros):

|   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Aportaciones ordinarias de Asociados y cuotas entidades territoriales | 120.250,00     | 120.250,00     |

No hay gastos de los miembros de los órganos de gobierno de la Asociación, en el ejercicio 2023 igual que en 2022. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido otras remuneraciones.

## 17. OTRA INFORMACIÓN

El 14 de junio de 2023 se efectuó la última modificación de cargos para la Junta Directiva de la entidad, que es el órgano de gobierno, dirección y representación a lo largo del ejercicio. Se renovaron los cargos quedando formada la actual Junta Directiva por los siguientes miembros:

| JUNTA DIRECTIVA 31/12/2023         |               |                 |                |         |
|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------|---------|
| NOMBRE Y APELLIDOS                 | DNI           | CARGO           | FECHA ELECCION | PERIODO |
| Luciano Poyato Roca                | 22961517-L    | PRESIDENTE      | 04/02/2020     | 2023    |
| Luis Cayo Pérez Bueno              | 77.562.220 X  | VICEPRESIDENTE  | 04/02/2020     | 2023    |
| Carlos Susías Rodado               | 06224279L     | VICEPRESIDENTE  | 04/02/2020     | 2023    |
| Pedro Cesar Martínez Lopez         | 34.810.017- T | VICEPRESIDENTE  | 24/06/2021     | 2023    |
| Natalia Peiro Pérez                | 50311036-P    | VICEPRESIDENTA  | 04/02/2020     | 2023    |
| Asunción Montero Fuentes           | 45581260K     | VICEPRESIDENTA  | 14/06/2023     | 2023    |
| Yolanda Besteiro de la Fuente      | 08977850-F    | VICEPRESIDENTA  | 04/02/2020     | 2023    |
| Rafael De Lorenzo Garcia           | 19819911-Y    | SECRETARIO GRAL | 04/02/2020     | 2023    |
| Alberto Puyo López                 | 02617371-V    | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Francisco Cristóbal Rincón         | 51389520-E    | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Manuela Muro Ramos                 | 16498381-K    | VOCAL           | 23/11/2022     | 2023    |
| Enrique Galván Lamet               | 00.829.679-T  | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| María Elena Antelo García          | 46.896.528- B | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Cristina Izquierdo Crespo          | 13152574R     | VOCAL           | 14/06/2023     | 2023    |
| Olga Diaz Escalona                 | 51941690P     | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Lola Fernandez Rodriguez           | 52.631.932-C  | VOCAL           | 23/11/2022     | 2023    |
| Daniel Gimeno Gandúl               | 25146419J     | VOCAL           | 15/06/2022     | 2023    |
| Rosa Cano Molina                   | 27425944P     | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Alberto Durán López                | 32654696-D    | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Patricia Sanz Cameo                | 5283876-V     | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Juan Manuel Polentinos Castellanos | 09271474-J    | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Enrique Barbero Rodríguez          | 11.821.913-M  | VOCAL           | 25/11/2021     | 2023    |
| Paula Barrigá Martínez             | 34.009.177-C  | VOCAL           | 25/11/2021     | 2023    |
| Francisca Sauquillo Pérez del Arco | 2163730-M     | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| Pilar Pineda Zamorano              | 30523338S     | VOCAL           | 24/06/2021     | 2023    |
| Juan Hidalgo Pueyo                 | 18004707-P    | VOCAL           | 04/02/2020     | 2023    |
| José Luis Postigo Sierra           | 02531556-S    | VOCAL           | 14/06/2023     | 2023    |

| JUNTA DIRECTIVA 31/12/2023     |              |       |                |         |
|--------------------------------|--------------|-------|----------------|---------|
| NOMBRE Y APELLIDOS             | DNI          | CARGO | FECHA ELECCION | PERIODO |
| Carles López Picó              | 41657175-N   | VOCAL | 04/02/2020     | 2023    |
| Manuel Sánchez Montero         | 75.400.320-H | VOCAL | 24/06/2021     | 2023    |
| Víctor García Ordás            | 11397941-S   | VOCAL | 04/02/2020     | 2023    |
| Ana Sancho Egido               | 25.441.957-R | VOCAL | 15/06/2022     | 2023    |
| Antonio Rico Revuelta          | 43.263.151-J | VOCAL | 04/02/2020     | 2023    |
| Jose Antonio Romero Manzanares | 03841357N    | VOCAL | 24/06/2021     | 2023    |
| Mariano Casado Sierra          | 00699.330-S  | VOCAL | 25/11/2021     | 2023    |
| Carmen Pereira Santana         | 8.835.994-S  | VOCAL | 15/06/2022     | 2023    |
| Jaime Caballero Cubedo         | 50.709.237X  | VOCAL | 25/11/2021     | 2023    |
| Luis Vaño Gisbert              | 22.696.078-T | VOCAL | 04/02/2020     | 2023    |
| Juan Pérez Sánchez             | 07807490 W   | VOCAL | 25/11/2021     | 2023    |
| Maria Teresa Suarez Vega       | 08.835.994-S | VOCAL | 24/11/2022     | 2023    |

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2023, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

|                         | 2023     |          |           | 2022     |          |          |
|-------------------------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
|                         | Hombre   | Mujer    | Total     | Hombre   | Mujer    | Total    |
| Dirección               | 0        | 1        | 1         | 0        | 1        | 1        |
| Coordinación            | 1        | 0        | 1         | 1        | 0        | 1        |
| Resp. Área              | 1        | 2        | 3         | 1        | 1        | 2        |
| Personal Técnico        | 0        | 4        | 4         | 0        | 3        | 3        |
| Personal administrativo | 0        | 1        | 1         | 0        | 1        | 1        |
|                         | <b>2</b> | <b>8</b> | <b>10</b> | <b>2</b> | <b>6</b> | <b>8</b> |

## 18. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no han acaecido hechos que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las presentes cuentas anuales.

## 19. INVENTARIO

La Entidad en 2023 ha recogido en su balance los siguientes elementos patrimoniales:

|                             | Fecha adquisición | Valor adq. | Variac. Valor. | Pérdidas, amortiz. Y otros | Valor Neto |
|-----------------------------|-------------------|------------|----------------|----------------------------|------------|
| Equipo informático          | 09/06/2014        | 1.272,63   | 0,00           | 1.272,63                   | 0,00       |
| Equipo informático          | 27/01/2020        | 1.207,65   | 0,00           | 1.185,84                   | 21,81      |
| Equipo informático          | 24/03/2020        | 784,38     | 0,00           | 739,15                     | 45,23      |
| Mobiliario de oficina       | 22/09/2020        | 2.408,38   | 0,00           | 803,47                     | 1.604,91   |
| Obras mejora nueva sede PTS | 24/06/2023        | 19.171,24  | 0,00           | 1.995,92                   | 17.175,32  |

|                             | Fecha adquisición | Valor adq.       | Variac. Valor. | Pérdidas, amortiz. Y otros | Valor Neto       |
|-----------------------------|-------------------|------------------|----------------|----------------------------|------------------|
| Obras mejora nueva sede PTS | 18/07/2023        | 21.400,30        | 0,00           | 1.958,25                   | 19.442,05        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        |                   | <b>46.244,58</b> | <b>0,00</b>    | <b>7.955,26</b>            | <b>38.289,32</b> |